



DECRETO ALCALDICIO N° 1174
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA, 13 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 629 de fecha 13.01.2016 que autoriza iniciar proceso de licitación a través del Portal [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl) para la contratación de "Suministro Servicios Gastos Menores", I. Municipalidad de Requinoa. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará conformada por la Sra. Karina Navarro Cornejo, Encargada de Presupuesto y Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 13.04.2016 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública N° 3656-53-LE16, para "Suministro Gastos Menores para abastecer necesidades diferentes que realiza la I. Municipalidad de Requinoa", en la cual se recibieron 3 ofertas, de las cuales sugiere adjudicar al oferente "Supermercado Catalán", Sra. Rosa Caro Lira, Rut [REDACTED] en atención a que fue el único proveedor que cumplió con todos los requisitos establecidos en los criterios de evaluación.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que Aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006 y sus posteriores modificaciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE la Licitación Pública realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, N° 3656-53-LE16, para contratación de "**Suministro Gastos Menores para abastecer necesidades diferentes que realiza la I. Municipalidad de Requinoa**", y **Adjudicase** al Oferente, Sra. Rosa Caro Lira, Rut [REDACTED] en atención a que fue el único proveedor que cumplió con todos los requisitos establecidos en los criterios de evaluación y por el período comprendido del 18 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2016.

IMPUTESE los Gastos que se generen a la Cuenta N° 215.22.12.002 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM////KNC/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-